

Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2025 (junto con el Informe de auditoría)

Mercados Centrales de Abastecimiento
de Asturias, S.A., S.M.E.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E., (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota III de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Registro y valoración del inmovilizado material

Descripción

La Sociedad mantiene un importe significativo de su activo en inmovilizado material relacionado con un parque alimentario comercial-logístico, con locales y oficinas en alquiler para el desarrollo de la actividad de empresas de alimentación y distribución. Consideramos un aspecto relevante de la auditoría el correcto registro del inmovilizado.

Además, la Sociedad sigue el criterio de comprobar, con una periodicidad anual, si existen indicios de deterioro en los activos asociados al parque comercial, a efectos de determinar si su valor contable excede de su valor recuperable. En este sentido, el proceso de determinación del valor recuperable conlleva técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de estimaciones. Debido al elevado grado de juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y la significatividad del valor contable de los activos mencionados, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría sobre el registro y valoración del inmovilizado han comprendido entre otros:

- Realizar pruebas de detalle para la comprobación del correcto registro de los activos en la cuenta correspondiente.
- Comprobar que los activos que registran bajo el epígrafe de inmovilizado material participan en el ciclo productivo de la Sociedad.
- Revisión del porcentaje de ocupación del complejo comercial.
- Procedimientos en relación a inversiones y retiros.
- Reevaluación del cálculo de la amortización y correcta imputación en los resultados del ejercicio.
- La evaluación del diseño e implementación de los controles claves relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable del citado activo.

- Criterios utilizados por los Administradores y la Dirección de la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro.
- Evaluación de la idoneidad de los desgloses facilitados por la Sociedad.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

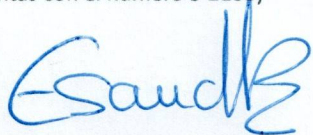
Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Eudita Exeltia, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-2135)

**Esther Sánchez García**

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 20390)

20 de febrero de 2026

**MERCADOS CENTRALES DE
ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS,
S.A.S.M.E.**



**CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN	2
BALANCES ABREVIADOS.....	4
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS	7
ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	9
MEMORIA ABREVIADA	12
I. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN	13
II. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	14
III. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	16
IV. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	18
V. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	19
VI. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS .	29
VII. ACTIVOS FINANCIEROS.....	31
VIII. PASIVOS FINANCIEROS	33
IX. FONDOS PROPIOS.....	35
X. SITUACIÓN FISCAL	37
XI. INGRESOS Y GASTOS	43
XII. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	45
XIII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	46
XIV. OTRA INFORMACIÓN	49
XV. HECHOS POSTERIORES	50





INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 253 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASURIAS)**, reunido en su domicilio social el 6 de febrero de 2026, formula estas **CUENTAS ANUALES** (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), en la **modalidad abreviada**, con la **Propuesta de Aplicación del Resultado**, correspondientes al **ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025**, firmadas al final por los Administradores de la Sociedad.



Llanera, 6 de febrero de 2026

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



BALANCES ABREVIADOS

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS,
S.A.S.M.E.**

FECHA: 31-12-2025



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.720.082,92	4.853.930,32
I. Inmovilizado intangible.	(VI.b)	5.636,42	2.698,22
II. Inmovilizado material.	(VI.a)	4.713.344,45	4.850.065,78
V. Inversiones financieras a largo plazo.	(VII)	652,16	652,16
VI. Activos por impuesto diferido.	(X)	449,89	514,16
B) ACTIVO CORRIENTE		990.316,07	860.197,45
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		11.452,18	7.992,65
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	(VII)	2.675,64	2.800,21
3. Otros Deudores.	(X)	8.776,54	5.192,44
IV. Inversiones empresas grupo a c/p	(VII)	843.829,83	742.923,78
VI. Periodificaciones a corto plazo.		2.607,56	2.912,23
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		132.426,50	106.368,79
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.710.398,99	5.714.127,77

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS,
S.A.S.M.E.**

FECHA: 31-12-2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO			
		5.395.195,02	5.394.022,21
A-1) Fondos propios.		5.194.332,86	5.167.217,61
I. Capital.	(IX.1)	3.648.070,00	3.648.070,00
1. Capital escriturado.		3.648.070,00	3.648.070,00
III. Reservas.	(IX.2; 3 y 4)	1.381.472,46	1.366.175,22
VII. Resultado del ejercicio.	(IV)	164.790,40	152.972,39
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(XII)	200.862,16	226.804,60
B) PASIVO NO CORRIENTE			
		134,40	140,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	(X)	134,40	140,00
C) PASIVO CORRIENTE			
		315.069,57	319.965,56
III. Deudas a corto plazo.	(VIII.1)	153.413,53	136.668,95
3. Otras deudas a corto plazo.		153.413,53	136.668,95
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		161.656,04	183.296,61
1. Proveedores.		3.046,16	4.768,36
2. Otros acreedores.		158.609,88	178.528,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		5.710.398,99	5.714.127,77




CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS,
S.A.S.M.E.**

FECHA: 31-12-2025



	Nota	(Debe) Haber	
		2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios.	(XI.1)	1.010.736,17	976.693,71
4. Aprovisionamientos.	(XI.2)	-11.103,78	-10.820,55
5. Otros ingresos de explotación.		19.835,45	17.228,93
6. Gastos de personal.		-319.681,50	-301.023,28
7. Otros gastos de explotación.	(XI.4)	-435.722,44	-410.409,02
8. Amortización del inmovilizado.	(VI)	-151.477,16	-156.223,90
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	(XII)	25.942,44	25.942,44
13. Otros resultados.	(XI.5)	7.633,85	-15.596,07
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+9+13)		146.163,03	125.792,26
14. Ingresos financieros.		18.686,04	27.268,68
b. Otros ingresos financieros.		18.686,04	27.268,68
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15)		18.686,04	27.268,68
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		164.849,07	153.060,94
20. Impuestos sobre beneficios.	(X.1)	-58,67	-88,55
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		164.790,40	152.972,39



ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS ABREVIADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.

FECHA: 31-12-2025

	Notas en la memoria	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		164.790,40	152.972,39
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(XII)	-25.942,44	-25.942,44
XIII. Efecto impositivo.		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (X+XIII)		-25.942,44	-25.942,44
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + C)		138.847,96	127.029,95

B) ESTADOS ABREVIADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.

FECHA: 31-12-2025



	Capital escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	3.648.070,00	1.349.970,87	0,00	162.043,48	262.747,04	5.412.831,39
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	3.648.070,00	1.349.970,87	162.043,48	-	262.747,04	5.412.831,39
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	152.972,39	-25.942,44	127.029,95
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-145.839,13	-	-	-145.839,13
1. Aumentos de capital.	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital.	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios.	-	-	-145.839,13	-	-	-145.839,13
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	16.204,35	-16.204,35	-	-	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	3.648.070,00	1.366.175,22	0,00	152.972,39	226.804,60	5.394.022,21
I. Ajustes por cambios de criterio 2024	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2024	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	3.648.070,00	1.366.175,22	152.972,39	-	226.804,60	5.394.022,21
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	164.790,40	-25.942,44	138.847,96
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-137.675,15	-	-	-137.675,15
1. Aumentos de capital.	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital.	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios.	-	-	-137.675,15	-	-	-137.675,15
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	15.297,24	-15.297,24	-	-	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	3.648.070,00	1.381.472,46	0,00	164.790,40	200.862,16	5.395.195,02



MEMORIA ABREVIADA

I. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: D. Agustín Sabino García-Cabo Fernández.

VICEPRESIDENTA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., representada por Dña. Felisa Barreiro Trigo.

VOCALES: Dña. Virginia Bugallal Muñoz.

Dña. Laura Torre Álvarez (*)

Dña. Nieves Díaz García. (****)

Dña. Susana Ferrer Asís. (*****)

Ayuntamiento de Oviedo, representado por Dña. Leticia González Álvarez. (**)

Ayuntamiento de Llanera, representado por Dña. Susana García González. (***)

SRP Participaciones, S.L., representada por Dña. M^a Luzdivina Rodríguez Duarte.

SECRETARIO (no consejero): D. Armando Álvarez Fuego.

(*) Designada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025 e inscrito en el Registro Mercantil de Asturias el doce de mayo de 2025.

(**) Causó baja por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025.

(***) Designada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025 e inscrito en el Registro Mercantil de Asturias el tres de julio de 2025.

(****) Causó baja por dimisión el 2 de octubre de 2025.

(*****) Designada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2025 e inscrito en el Registro Mercantil de Asturias el doce de diciembre de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

PRESIDENTE: D. Agustín Sabino García-Cabo Fernández.

VICEPRESIDENTA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., representada por Dña. Felisa Barreiro Trigo.

Dña. Virginia Bugallal Muñoz.

SECRETARIO (no consejero): D. Armando Álvarez Fuego.

II. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), fue constituida en Asturias (España) el 15 de enero de 1986, por un período de tiempo indefinido y con la forma jurídica de Sociedad Anónima, si bien, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 111.2 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta Ordinaria de Accionistas acordó en el ejercicio 2017 añadir a la misma la indicación necesaria de «sociedad mercantil estatal» o su abreviatura «S.M.E.», en consecuencia, su forma jurídica actual es Sociedad Anónima, Sociedad Mercantil Estatal (S.A.S.M.E.).

Su objeto social viene determinado por el artículo 2º de sus Estatutos:

“La Sociedad, conforme a lo previsto en el Decreto 975/66 de 7 de abril y en el 1882/78 de 26 de julio y, en su caso, disposiciones que los sustituyan, tendrá como objeto social una doble actividad:

1º.- La promoción, construcción y explotación de los mercados mayoristas de la zona central de Asturias, así como los servicios complementarios que sean precisos para la mejor utilización de los mercados y comodidad de los usuarios.

2º.- Mejorar en todos los órdenes el ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices marcadas por la Administración Pública.

Cualquiera de las actividades anteriores podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

El domicilio social está en el Edificio Administrativo de su Unidad Alimentaria, Polígono de Silvota (Ampliación) del municipio de Llanera (Asturias).

La Sociedad pertenece a un Grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La sociedad dominante directa es MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA), con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, 180 y la sociedad dominante última es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 134.

Las Cuentas Anuales consolidadas están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid y la empresa MERCASA formuló el 28 de febrero de 2025 las cuentas del 2024, las cuales fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2025.

INFRAESTRUCTURA Y DATOS TÉCNICOS DE MERCASTURIAS

EMPLAZAMIENTO:

El Parque Alimentario Logístico (PAL) se halla situado en el término municipal de Llanera (Asturias), en el Polígono de Silvota (Ampliación), próximo a la autopista "Y" (Oviedo-Gijón-Avilés), a 9 Km. de Oviedo, a 25 Km. de Gijón y a 24 Km. de Avilés.

SUPERFICIE TOTAL DEL PAL

La superficie ocupada por el PAL de MERCASTURIAS es de 112.528 m² y está distribuida de la forma siguiente:

- Naves del Mercado de Frutas y Hortalizas: superficie incluidos aparcamientos a muelles..... 15.531 m²
 - Naves en Zona de Actividades Complementarias (Z.A.C.): superficie incluidos aparcamientos a muelle..... 46.238 m²
 - Parcelas sin edificar Z.A.C. 21.994 m²
 - Viales, zonas verdes, aparcamientos y Centro Directivo..... 28.765 m²
- TOTAL**..... 112.528 m²

III. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) IMAGEN FIEL.

Estas Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros de la contabilidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales en materia contable de acuerdo al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de diciembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el R.D. 1/2021, de 12 de enero por los que se ha modificado el Plan General de Contabilidad con objeto de mostrar la IMAGEN FIEL del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado de dicha fecha.

2) PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS.

Al objeto de formular las Cuentas Anuales Abreviadas con la necesaria claridad y con expresión de la deseada IMAGEN FIEL, se han aplicado los principios contables establecidos como obligatorios en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y posteriores modificaciones establecidas en los Reales Decretos expuestos en el punto anterior, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad vigente en el presente ejercicio.

3) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2025.

4) MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros redondeando a dos decimales. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

5) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE Y JUICIOS RELEVANTES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES.

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.



Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes se realiza de forma individual y sistemática con revisión de saldos impagados, lo que implica un elevado juicio.

Cambios de estimación.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, no quita para que acontecimientos futuros obligaren a modificaciones en los próximos ejercicios. El efecto en las Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

1. Propuesta de distribución de resultados.

Respetando lo dispuesto en los artículos 273 y 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el beneficio del ejercicio se propone distribuirlo en los siguientes términos:



Bases de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	164.790,40	152.972,39
TOTAL BASE DE REPARTO	164.790,40	152.972,39
Aplicación a	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A Reserva Legal	16.479,04	15.297,24
A Dividendos	148.311,36	137.675,15
TOTAL APLICACIÓN	164.790,40	152.972,39

De acuerdo con el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E. de fecha 25 de abril de 2025, fue distribuido a los Accionistas un dividendo por importe total de 137.675,15 euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución que se indican en la normativa vigente.

V. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los criterios de valoración que, al respecto, se indican y están contenidas en el Plan General de Contabilidad. Se comentan los criterios aplicados en las partidas siguientes:

1) Inmovilizado intangible.

- Propiedad industrial.

Está integrada por el nombre comercial y marcas concedidas a la Sociedad, valoradas a su precio de adquisición y se presentan en el balance abreviado por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

Los gastos de diseño y de registro se amortizan linealmente en 20 años y las cuotas quinquenales correspondientes a las marcas en 5 años.

- Aplicaciones informáticas.

Se encuentran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan linealmente en 4 años. Se presentan en el balance abreviado por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

Los gastos de su mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 3) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

2) Inmovilizado material.

Todas las edificaciones e instalaciones de la Unidad Alimentaria, tanto las de mercado, destinadas a la prestación del servicio de distribución alimentaria mayorista, así como las de servicios complementarios, se consideran inversión en inmovilizado material, puesto que las rentas que se generan son las correspondientes a la prestación de los servicios para el mejoramiento del ciclo de comercialización de productos alimenticios, definidos en su objeto social y que no tiene carácter inmobiliario.

Respecto al derecho de reversión correspondiente al vencimiento de los contratos de derecho de superficie con terceros se ha estudiado detenidamente la cuestión concluyendo que este valor al momento de la reversión tiende a cero, debido a que se trata de instalaciones comerciales e industriales sometidas a una alta obsolescencia.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por el valor de su precio de adquisición y se presentan en el balance abreviado por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

La dotación anual de la amortización se realiza sobre los valores de precio de adquisición siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes activos y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute. Los años de vida útil que tiene establecidos la Sociedad son los siguientes:



	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Edificios y Construcciones:	
- Construcciones.....	50 años
- Otros	8 a 38 años
• Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 19 años
• Otro inmovilizado	4 a 8 años

Los gastos de conservación, reparación y mantenimiento del inmovilizado material que no supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos, son cargados directamente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada en el momento en que se producen.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 3) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

3) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos

excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada.

Del análisis realizado por la Sociedad, se concluye que al 31 de diciembre de 2025 no existen activos no financieros sujetos a amortización o depreciación cuyo valor se encuentre deteriorado.

4) Instrumentos financieros.

a) Criterios empleados para la calificación y valoración.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

a.1.- Activos Financieros.

Activos Financieros a coste Amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior:

Posteriormente se valoran a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Quando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro:

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.


Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

a.2.- Pasivos Financieros.

Pasivos Financieros a coste Amortizado



Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior:

Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

a.3.- Se ha empleado el criterio de devengo en la determinación de los ingresos y gastos procedentes de instrumentos financieros.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

b.1.- Activos Financieros.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos del efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b.2.- Pasivos Financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

c) Fianzas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

5) Impuestos sobre beneficios.

Desde el 1 de enero de 2016, la Sociedad ha quedado excluida del Grupo SEPI 9/86 en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades. Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tributaba por el Impuesto sobre Sociedades dentro del Régimen Especial de Grupos de Sociedades, dentro del grupo cuya sociedad dominante es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

La Sociedad está acogida a la bonificación del 99% de la cuota, prevista por el apartado 2 del artículo 34 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

a) Gasto por impuesto corriente.

Una vez determinado el resultado económico antes de impuestos se consideran, en su caso, las diferencias temporarias, tanto imponibles como deducibles, así como las deducciones y bonificaciones, para obtener la cuota líquida a pagar del Impuesto sobre Sociedades, a la que se suma o resta, según corresponda, el tipo de gravamen sobre las diferencias temporarias para obtener el gasto por el impuesto devengado en el ejercicio.

b) Activos por impuesto diferido.

Por una parte, recoge la diferencia temporaria deducible surgida como consecuencia del diferente criterio de imputación fiscal-contable en las subvenciones de capital recibidas, ya que es probable que la Empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de los mismos y de acuerdo con el criterio del ICAC de activar dicho impuesto anticipado con horizonte temporal de compensación de diez años. También incluye la diferencia temporaria deducible motivada por la limitación de las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los periodos impositivos de los años 2013 y 2014 introducida por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, habiéndose iniciado en el ejercicio 2015 su deducción en forma lineal durante 10 años, alcanzándose en este ejercicio los citados 10 años.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

c) Pasivos por impuesto diferido.

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos.

Como consecuencia de la reinversión de la renta fiscal originada por la expropiación que afectó a terreno propiedad de la Sociedad, surgió en el ejercicio 2000 una diferencia temporaria imponible a largo plazo (50 años) por importe de 33.627,89 euros, del que se aplican cada año la parte correspondiente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados aplicando al tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión (25%), siendo el tipo vigente para el año 2025 el 25%, la bonificación que tiene la Sociedad del 99% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y saldos bancarios a la vista en entidades de crédito.

7) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

La Sociedad clasifica activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, o se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

8) Ingresos y gastos.

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Los ingresos y gastos se valoran por el precio acordado de los bienes o servicios objeto de transacción, siguiendo el criterio de devengo.

9) Provisiones y contingencias.

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

En el caso de que la Sociedad tenga en curso algún procedimiento judicial del que se estime pudieran derivarse costas a su cargo, anualmente se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar dicha obligación.

10) Gastos de personal.

No existen pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.

11) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Para las subvenciones relacionadas con inversiones en capital, la Sociedad considera que se han cumplido las condiciones en el momento en que dichas inversiones han sido realizadas, de acuerdo a las condiciones de concesión de cada subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se concedieren para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

12) Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en consecuencia, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.

13) Medioambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales, que no han sido significativos durante los ejercicios 2025 y 2024, se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

La Sociedad no ha recibido durante los ejercicios 2025 y 2024 subvenciones relacionadas con el medioambiente.

Con los procedimientos actualmente implantados, los Administradores de la Sociedad consideran que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados, no existiendo contingencias en esta materia que necesiten ser cubiertas mediante la constitución de provisiones.

VI. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

A continuación, se realiza un análisis de movimientos de las partidas del activo inmovilizado:

a) Inmovilizado material.



Estado de movimientos Inmovilizaciones Materiales	2025	2024
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO	10.319.624,49	10.318.856,71
(+) Entradas	13.836,77	767,78
(-) Salidas	0,00	0,00
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.333.461,26	10.319.624,49
C) AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	5.469.558,71	5.314.346,65
(+) Dotación y aumentos	150.558,10	155.212,06
(-) Reducciones por bajas y salidas	0,00	0,00
D) AMORT. ACUMULADA AL FINAL DEL EJERCICIO	5.620.116,81	5.469.558,71
E) INMOVILIZADO MATERIAL NETO	4.713.344,45	4.850.065,78

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a 1.357.431,25 euros (1.248.999,52 euros a 31 de diciembre de 2024).

La construcción del Parque Alimentario Logístico (PAL) ha sido financiada en parte por una serie de subvenciones concedidas a la Sociedad por importe de 1.174.926,38 euros (el mismo importe que en el ejercicio 2024). (Véase nota XII).

Las subvenciones fueron obtenidas de diversos Organismos Públicos en los años 1987 y 1989 y tienen por objeto financiar parcialmente y a fondo perdido el coste de la inversión que fue de 4.664.289,11 €, ascendiendo su amortización acumulada a 3.730.457,44 €, habiéndose cumplido las condiciones asociadas a las mismas.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

b) Inmovilizado intangible.

Estado de movimientos Inmovilizado Intangible	2025	2024
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO	20.393,36	20.233,15
(+) Entradas	3.857,26	1.224,01
(-) Salidas	644,01	1.063,80
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO	23.606,61	20.393,36
C) AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	17.695,14	17.747,10
(+) Dotación y aumentos	919,06	1.011,84
(-) Reducciones por bajas y salidas	644,01	1.063,80
D) AMORT. ACUMULADA AL FINAL DEL EJERCICIO	17.970,19	17.695,14
E) INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO	5.636,42	2.698,22

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a 16.754,35 euros (16.754,35 euros a 31 de diciembre de 2024).

VII. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor contable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	Instrumentos financieros largo plazo		Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		Inversiones empresas grupo corto plazo		TOTAL	
	Créditos y otros		Créditos y otros		Créditos y otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Préstamos y partidas a cobrar	652,16	652,16	2.675,64	2.800,21			3.327,80	3.452,37
Inversiones empresas del grupo					843.829,83	742.923,78	843.829,83	742.923,78
TOTAL	652,16	652,16	2.675,64	2.800,21	843.829,83	742.923,78	847.157,63	746.376,15

No existen traspasos o reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros en el ejercicio.

El importe recogido como Inversiones empresas del grupo, se corresponde con la colocación de excedentes de tesorería en el Sistema de Tesorería Inter-SEPI. A 31 de diciembre de 2025, el importe de la colocación ascendía a 843.257,51 euros generando unos intereses devengados y no vencidos a dicha fecha de 572,32 euros. Las colocaciones son a corto plazo y generan un tipo medio del 2,11 %. Asimismo, los intereses devengados en el ejercicio se recogen como ingreso financiero en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, véase XIII.

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre es como sigue:


Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2025 Corriente	2024 Corriente
NO VINCULADAS		
Clientes netos	1.719,49	1.794,94
Deudores varios	-	-
VINCULADAS	956,15	1.005,27
TOTAL	2.675,64	2.800,21

En Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no se incluye el saldo Otros créditos con las Administraciones Públicas, que se detalla en el apartado X. SITUACIÓN FISCAL.

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop and a horizontal stroke.

VIII. PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros.



	Instrumentos financieros corto plazo	
	Otros	
	2025	2024
NO VINCULADAS		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	108.316,73	137.537,30
Otras deudas	153.413,53	136.668,95
VINCULADAS		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	478,06	502,63
TOTAL	262.208,32	274.708,88

El saldo de Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar no incluye el saldo de Administraciones Públicas, que se detalla en el apartado X. SITUACIÓN FISCAL.

2. Información sobre:

a. No existen deudas con garantía real.

b. El epígrafe de Otras deudas, en 2025, recoge los saldos por fianzas recibidas cuando se formalizan los contratos de arrendamiento con los clientes y la deuda con proveedores de inmovilizado. En 2024, recogía los saldos por fianzas recibidas cuando se formalizan los contratos de arrendamiento con los clientes.

3. No existen préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

4. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	22,65	20,83
Ratio de operaciones pagadas	24,75	24,43
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	516.947,48	545.613,22
Total pagos pendientes	51.741,64	95.884,80


Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, no existen saldos pendientes de pago a los proveedores que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

IX. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

1) CAPITAL.

El capital social es de 3.648.070,00 euros, representado por 60.700 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, todas de la misma clase y serie, siendo la distribución accionarial como sigue:



Accionista	Capital (€)	%
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P.	1.860.515,70	51
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	1.285.478,90	35,2
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	220.326,60	6
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	73.802,80	2
AYUNTAMIENTO DE MIERES	62.624,20	1,7
AYUNTAMIENTO DE SIERO	57.275,30	1,6
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	41.228,60	1,1
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	27.405,60	0,8
AYUNTAMIENTO DE LLANERA	19.412,30	0,6
TOTAL	3.648.070,00	100

2) RESERVA LEGAL.

La reserva legal, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a 359.908,94 euros (344.611,70 euros a 31 de diciembre de 2024) ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta Reserva Legal no ha alcanzado el límite mínimo del 20%

que establece la Ley de Sociedades de Capital.

3) RESERVAS VOLUNTARIAS.

Las reservas voluntarias, que al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, ascienden a 856.213,85 euros, son de libre disposición, excepto por el importe que, en su caso, disminuya el Patrimonio Neto por debajo del capital social.

4) OTRAS RESERVAS.

- Reserva ajuste contable 2008. De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración número 22 del PGC en el año 2008 se imputó directamente al patrimonio neto en esta cuenta la cantidad a pagar por SEPI por la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades de los años 2004, 2005 y 2006, por un importe de 165.276,20 euros.


- Reserva diferencias ajuste capital a euros. Su saldo asciende a 73,47 euros.

5) DIVIDENDOS REPARTIDOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Año	Dividendo
2024	137.675,15 €
2023	145.839,13 €
2022	121.798,32 €
2021	96.754,63 €
2020	177.340,24 €

X. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:



	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activo por impuesto diferido	449,89	-	514,16	-
Impuesto sobre Sociedades	-	8.776,54	-	5.192,44
TOTAL	449,89	8.776,54	514,16	5.192,44
Pasivos				
Pasivo por impuesto diferido	134,40	-	140,00	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	28.139,00	-	26.275,46
Seguridad Social	-	8.269,41	-	4.380,00
Retenciones I.R.P.F. e I.R.C.	-	16.452,84	-	14.601,22
TOTAL	134,40	52.861,25	140,00	45.256,68

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación correspondiente a los últimos cuatro ejercicios.

1. Impuesto sobre beneficios.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. ha quedado excluida del Grupo SEPI 9/86, en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades con efectos desde el ejercicio 2016, debido a que a partir de este ejercicio ya no es posible aplicar la regla especial de delimitación del Grupo Fiscal SEPI prevista en el artículo 14.2 de su ley de creación (Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público), a cuya virtud el Grupo estará formado por la propia SEPI y sus sociedades residentes en territorio español que formen parte, a su vez, de su Grupo financiero al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Por tanto, a partir del citado período impositivo resultan de aplicación las reglas de delimitación generales establecidas en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), entre las que se incluyen que la sociedad dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos, el

75 por ciento del capital social y posea la mayoría de los derechos de voto, el primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen. En consecuencia, y puesto que la participación indirecta de SEPI en el capital de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., a través de MERCASA es del 26,01%, MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. ha quedado excluida del Grupo Fiscal SEPI, y estará obligada a tributar de forma individual en el ejercicio 2025, resultando una cuota a pagar de cero y quedando un resultado después de impuestos de 164.790,40 euros (véase nota IV).

La Sociedad se acoge a la bonificación prevista por el apartado 2 del artículo 34 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, respaldada por la Dirección General de Tributos en virtud de Consulta Vinculante y a partir de la cual la Sociedad se aplica una bonificación del 99 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades. El importe de la bonificación en el ejercicio 2025 asciende a 34.993,00 euros. Consecuencia de dicha bonificación y la deducción que establece la Ley 27/2014, de 27 de noviembre en la Disposición transitoria trigésima séptima, la cuota líquida resultante del ejercicio 2025 asciende a cero euros. En el ejercicio 2024 la bonificación aplicada ascendió a 29.116,45 euros y la cuota líquida resultante a cero euros.

Diferencias temporarias deducibles

En el ejercicio se han registrado las diferencias temporarias deducibles surgidas como consecuencia del diferente criterio de imputación fiscal-contable en las subvenciones de capital recibidas, ya que, por una parte, en este año 2025 corresponde revertir como ajuste negativo en la estimación de la base imponible fiscal de 2025 el impuesto anticipado por importe de 25.942,44 euros (mismo importe revertido en el ejercicio 2024).

Por otra parte, en los ejercicios 2013 y 2014 se registraron las diferencias temporarias deducibles de 184,95 euros y 173,71 euros, surgidas como consecuencia de la limitación de las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades introducida por la Ley 16/2014, de 27 de diciembre, de consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que establece que la amortización contable del inmovilizado material e intangible correspondientes a los periodos impositivos 2013 y 2014, se deducirá de la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no haberse aplicado el referido porcentaje. Dado que dicha Ley establece que la amortización contable que no resulte fiscalmente deducible se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. La Sociedad finalizó el importe a revertir en el ejercicio 2024, siendo la diferencia temporaria de 29,88 euros.

Diferencias temporarias imponibles

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad tiene registrado pasivos por impuestos diferidos por el efecto impositivo de la reinversión en la renta fiscal originada por la expropiación que afectó a un terreno propiedad de la Sociedad en el año 2000. En este sentido corresponde revertir como ajuste positivo en la estimación de la base imponible fiscal de 2025 un importe de 2.241,86 euros, lo que ha supuesto una reversión del correspondiente pasivo por impuesto diferido de 5,60 euros en 2025, igual cantidad que en el ejercicio 2024.

También ha realizado un ajuste de 237,36 € como diferencia temporal positiva de los tributos pagados con motivo de las subvenciones de capital recibidas, por un importe de 10.703,16 euros, lo que ha supuesto una reversión del correspondiente pasivo por impuesto diferido de 0,59 euros en 2025, igual cantidad que en el ejercicio 2024.

Dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el importe relativo al Impuesto sobre Beneficios asciende a 58,67 euros en 2025 (88,55 € en 2024), importe que corresponde a la variación neta de los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos del ejercicio.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios 2025

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	164.790,40		164.790,40
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	58,67	-	58,67
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio, con origen en ejercicios anteriores.	2.479,22	-25.942,44	-23.463,22
Base imponible (resultado fiscal)			141.385,85
Cuota íntegra			35.346,46
- Bonificaciones			(-34.993,00)
- Deducciones			(-353,46)
= Cuota líquida			0,00
- Retenciones			(-3.584,10)
= Cuota del ejercicio a devolver			(-3.584,10)

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios 2024

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	152.972,39		152.972,39
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	88,55	-	88,55
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio, con origen en ejercicios anteriores.	2.479,22	-37.897,91	-35.418,69
Base imponible (resultado fiscal)			117.642,25
Cuota íntegra			29.410,56
- Bonificaciones			(-29.116,45)
- Deducciones			(-294,11)
= Cuota líquida			0,00
- Retenciones			(-5.192,44)
= Cuota del ejercicio a devolver			(-5.192,44)

2. Impuesto complementario del ejercicio 2024

La Ley 7/2024, de 20 de diciembre, introdujo un nuevo impuesto denominado "Impuesto Complementario" para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. Dicha norma constituye la trasposición de la Directiva 2022/2523, del Consejo, de 15 de diciembre de 2022 cuyo origen se encuentra en el "Pilar Dos" de la Normas modelo de la OCDE contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), y tiene por finalidad imponer una tributación mínima en la imposición directa en todas las jurisdicciones con un "nivel impositivo bajo" donde operen los grupos multinacionales o los grupos nacionales de gran magnitud, cuando el tipo impositivo efectivo en cada jurisdicción sea inferior al tipo impositivo mínimo determinado por la ley (15%).

Dicha Ley 7/2024 (en adelante, LIC) tiene efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2023, esto es, a partir del ejercicio 2024, a efectos del Grupo Financiero SEPI, habiéndose establecido un plazo excepcional para la presentación de la declaración informativa y la declaración tributaria (autoliquidación)

correspondientes al citado ejercicio, a saber, el 30 de junio y el 25 de julio de 2026, respectivamente.

Se trata, por tanto, de un Impuesto Complementario con reglas de determinación de la renta gravable específicas y distintas de las establecidas para la determinación de la base imponible de los distintos impuestos que gravan los beneficios en las diferentes legislaciones nacionales. El gasto que se contabilice, en su caso, como gasto corriente por el Impuesto Complementario, en sus distintas modalidades, no será deducible a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 15 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.



El Grupo SEPI está sometido al cumplimiento de las citadas obligaciones de "Pilar 2" al cumplir los requisitos establecidos para ello por la precitada normativa, habida cuenta de que el importe neto de su cifra de negocios consolidada es muy superior a 750 millones de euros y, además, incluye, al menos, una entidad o un establecimiento permanente que radique en una jurisdicción distinta de la de la entidad matriz última (SEPI), dado que opera en la actualidad en más de cuarenta países comunitarios y extracomunitarios, bien mediante sociedades mercantiles radicadas en esos países o bien mediante establecimientos permanentes abiertos en ellos.

Con la finalidad de determinar el impacto de dicho Impuesto Complementario en el ejercicio 2024, esto es, las obligaciones sustantivas y formales que de su aplicación se derivan tanto con respecto a la Administración Tributaria española, como con respecto a las restantes autoridades tributarias de todas aquellas jurisdicciones en las que operan las entidades del Grupo SEPI que tengan implantado dicho Impuesto, este ha realizado un análisis de la legislación aplicable a partir de la información contable del ejercicio 2024, y más concretamente, la posibilidad de aplicar en dicho ejercicio 2024 alguno de los denominados "puertos seguros" regulados en la disposición transitoria cuarta de la LIC para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con base en la "información país por país admisible" que se contiene en el modelo 231 de Declaración informativa "país por país" que el Grupo presenta con carácter anual en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Así, tras el análisis efectuado se ha llegado a la conclusión de que el Grupo SEPI cumple en todas las jurisdicciones en las que está presente con, al menos, alguno de los tres requisitos establecidos en la citada disposición transitoria cuarta, apartado 2, de la LIC, siendo, por tanto, cero el impuesto complementario generado en cada una de las referidas jurisdicciones en las que realiza actividades tanto mediante establecimientos permanentes (E.P.) como mediante filiales.

En consecuencia, dado que MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), forma parte, como "entidades constitutivas", del Grupo SEPI a efectos de este Impuesto, no estará obligada a realizar ningún ingreso por el impuesto complementario en ninguna de las jurisdicciones en las

que opera, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de registro, comunicación y demás obligaciones informativas requeridas en cada una de las jurisdicciones afectadas.

Por último, debe señalarse que el Grupo SEPI aplica la excepción al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la normativa del Pilar Dos, según lo dispuesto en la Disposición final décima de la LIC.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke across the middle.

XI. INGRESOS Y GASTOS

1. Importe neto de la cifra de negocios.

Importe neto de la Cifra de Negocios	Ventas 2025	Ventas 2024
Facturación total del ejercicio	1.010.736,17	976.693,71



2. Desglose de los aprovisionamientos.

Aprovisionamientos	Compras nacionales 2025	Compras nacionales 2024
Consumo de otras materias consumibles	11.103,78	10.820,55

3. Gastos de personal.

El epígrafe Gastos de personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada incluye cargas sociales por importe de 89.963,52 euros y 90.503,51 euros en 2025 y 2024, respectivamente. Dicho importe, no incluye aportaciones ni dotaciones para pensiones, y su detalle es como sigue:

Detalle de Cargas Sociales	2025	2024
a) Seguridad Social cargo empresa	75.666,59	75.653,76
b) Otras cargas sociales	14.296,93	14.849,75
Total Cargas Sociales	89.963,52	90.503,51

4. Otros gastos de explotación.

Detalle de Otros gastos de explotación	2025	2024
Servicios Exteriores	400.678,72	375.365,30
Tributos	35.043,72	35.043,72
Total Otros gastos de explotación	435.722,44	410.409,02



5. Otros resultados.

Detalle de Otros resultados	2025	2024
a) Gastos excepcionales	(15.169,20)	(33.456,83)
b) Ingresos excepcionales	22.803,05	17.860,76
Total Otros resultados	7.633,85	(15.596,07)

XII. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones fueron obtenidas de diversos Organismos Públicos en los años 1987 y 1989 y tienen por objeto financiar parcialmente y a fondo perdido el coste de la inversión, habiéndose cumplido las condiciones asociadas a las mismas.



Organismo	Tipo administración	Importe recibido	Imputación anual
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA	AUTONÓMICA	21.936,94	378,72
MAPA	ESTATAL	267.670,41	5.934,72
FEOGA	INTERNACIONAL	668.954,67	14.831,88
POLO DE DESARROLLO	LOCAL	216.364,36	4.797,12
TOTAL		1.174.926,38	25.942,44

El movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de las subvenciones recibidas de carácter no reintegrable es como sigue:

Estado de movimientos Subvenciones de Capital	2025	2024
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	226.804,60	252.747,04
(+) Importes recibidos	-	-
(-) Importes devueltos	-	-
(-) Imputación Cuenta de Resultados neta impuestos	25.942,44	25.942,44
B) SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	200.862,16	226.804,60

XIII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- Operaciones con partes vinculadas.

Durante el ejercicio 2025 se han mantenido las siguientes operaciones con la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.:

- Cuota Unión Mundial de Mercados Mayoristas año 2025, por un importe neto de impuestos de 888,69 euros.
- Servicios de comercialización, planificación, coordinación y seguimiento de la explotación de publicidad, por un importe neto de impuestos de 844,94 euros.
- Campañas de publicidad, por un importe neto de impuestos de 1.690,01 euros.
- Dividendo pagado: 70.214,33 euros.

Del importe de los ingresos financieros que figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, 18.444,20 euros provienen de los intereses devengados durante 2025 a favor de Mercasturias por la colocación de excedentes de tesorería en el Sistema de Tesorería Inter-SEPI al que se hace referencia la nota VII.

Mientras que en el ejercicio 2024 se mantuvieron las siguientes operaciones con la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.:

- Cuota Unión Mundial de Mercados Mayoristas año 2024, por un importe neto de impuestos de 838,78 euros.
- Servicios de comercialización, planificación, coordinación y seguimiento de la explotación de publicidad, por un importe neto de impuestos de 876,60 euros.
- Campañas de publicidad, por un importe neto de impuestos de 1.753,19 euros.
- Dividendo pagado: 74.377,96 euros.

- Retribuciones al personal de Alta Dirección o Equipo directivo y a los miembros de los Órganos de Administración.

Los importes de los sueldos, dietas y otras remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Concepto	2025	2024
a) Alta Dirección o Equipo directivo		
Sueldos	121.594,22	114.764,60
Otras remuneraciones	2.511,67	2.103,51
b) Miembros de los Órganos de Administración		
Dietas	9.675,00	10.105,00
Otras remuneraciones	7.215,00	7.215,00

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, ni existen indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio, ni anticipos y créditos concedidos, ni obligaciones asumidas explícitamente por su cuenta a título de garantía al personal de Alta Dirección o Equipo Directivo, ni a los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos correspondientes del Capítulo III del Título VI de la Ley de Sociedades de Capital vigente, se detallan los Administradores que, en relación a lo en aquél regulado, han comunicado cargos y participaciones en otras sociedades al 31 de diciembre de 2025:

Nombre del Administrador: **D. Agustín Sabino García-Cabo Fernández**

Administrador o/y persona vinculada	Empresas	Cargo/Función	% Participación
Administrador	Mercasturias	Presidente	0%
Administrador	Mercasantander	Vicepresidente	0%
Administrador	Mercabarna	Vicepresidente	0%
Administrador	Mercatenerife	Vicepresidente	0%
Administrador	Mercamadrid	Consejero	0%
Administrador	Mercaleón	Consejero	0%
Administrador	Mercairuña	Vicepresidente	0%

Nombre del Administrador: **Dña. Virginia Bugallal Muñoz**

Administrador o/y persona vinculada	Empresas	Cargo/Función	% Participación
Administradora	Mercasturias	Consejera	0%
Administradora	Mercabadajoz	Vicepresidenta	0%
Administradora	Mercajerez	Consejera	0%
Administradora	Mercamurcia	Consejera	0%
Administradora	Mercaolid	Consejera	0%
Administradora	Mercavalencia	Consejera	0%



Nombre del Administrador: **Dña. Laura Torre Álvarez**

Administrador o/y persona vinculada	Empresas	Cargo/Función	% Participación
Administradora	Mercasturias	Consejera	0%
Administradora	Mercabilbao	Consejera	0%
Administradora	Mercagranada	Consejera	0%
Administradora	Mercamadrid	Consejera	0%
Administradora	Mercamálaga	Presidenta	0%
Administradora	Mercazaragoza	Consejera	0%

Los Administradores Dña. Nieves Díaz García, Dña. Susana Ferrer Asís, el Ayuntamiento de Oviedo, representado por Dña. Leticia González Álvarez y el Ayuntamiento de Llanera, representado por Dña. Susana García González, han comunicado por escrito que no poseen participaciones, ni ostentan cargos personalmente o por personas vinculadas en los términos que regulan los artículos correspondientes del Capítulo III del Título VI de la LSC (Ley de Sociedades de Capital).

Las representantes físicas de los administradores "Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A." y "SRP Participaciones, S.L.", han comunicado, respectivamente, por escrito que ni las entidades consejeras ni las personas a ellas vinculadas conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la LSC se encuentran incurso en ninguno de los supuestos de hecho referenciados en el apartado 2 del artículo 229 de la LSC.

Asimismo, todos los Administradores y sus personas vinculadas relacionados anteriormente, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 del TRLSC.

XIV. OTRA INFORMACIÓN

- Número medio de personas empleadas en los ejercicios 2025 y 2024.

Categoría	2025	2024
LICENCIADOS	1	1
TITULADOS MEDIOS	2	2
OFICIAL ADMINISTRATIVO	0,49	1
OFICIAL DE 1ª	1	1
LIMPIADOR	2	2
TOTAL	6,49	7,00

- Honorarios de auditores de cuentas.

La Sociedad somete sus Cuentas Anuales Abreviadas a la verificación por auditores independientes, aún cuando se da la circunstancia regulada en el artículo 263.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los honorarios devengados por las auditorías correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a:

Concepto	2025	2024
Honorarios devengados por servicios de auditoría	3.358,00	3.358,00

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025 y 2024, con independencia del momento de su facturación.

- Información sobre medio ambiente.

Descripción del concepto	2025	2024
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL		
1. Valor contable	33.856,47	33.856,47
2. Amortización acumulada	(28.593,77)	(27.322,01)
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
Importe	13.249,09	13.083,16

XV. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores relevantes desde el cierre, susceptibles de ser desglosados en las presentes cuentas anuales abreviadas.



A continuación firman, los **Administradores de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS)** con cargo vigente a la fecha de formulación de estas CUENTAS ANUALES ABREVIADAS, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, contenidas en 51 hojas, numeradas del 1 al 51, ambas inclusive, utilizadas por una sola cara y autenticadas en sus márgenes con la firma del Secretario del Consejo de Administración.



Fdo.: Agustín S. García-Cabo Fernández



Fdo.: Sociedad Regional de Promoción
del Principado de Asturias, S.A.
Felisa Barreiro Trigo



Fdo.: Virginia Bugallal Muñoz

Firmado por GARCIA
GONZALEZ SUSANA - DNI
***3595** el día
16/02/2026 con un
certificado emitido

Fdo.: Ayuntamiento de Llanera
Susana García González

LAURA
TORRE
ÁLVAREZ

Firmado digitalmente
por LAURA TORRE
ÁLVAREZ
Fecha: 2026.02.16
10:01:39 +01'00'

Fdo.: Laura Torre Álvarez



Fdo.: Susana Ferrer Asís



Fdo.: SRP Participaciones, S.L.
María Luzdivina Rodríguez Duarte



Cuentas Anuales Abreviadas
al 31 de diciembre de 2025
(junto con el Informe de auditoría)